

Segundo Informe 2025 de la Red de Mujeres Electas.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA RED DE MUJERES ELECTAS – EDICIÓN 2024-2027.

Fecha de instalación de la Red:	<p>Red de Mujeres Electas 2021-2022: 15 de febrero de 2022. Red de Mujeres Electas 2023-2024: 30 de enero de 2024. Red de Mujeres Electas 2024-2025: 12 de marzo de 2025.</p>
Cargos de elección popular que dará seguimiento la Red:	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Locales • Presidencias Municipales, • Sindicaturas y • Regidurías
Vigencia de la Red:	<p>-Diputaciones: 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027.</p> <p>-Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías: Del 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2025. Del 12 de marzo de 2025 al 31 de agosto de 2028.</p>
Enlace electrónico:	<p>Con fecha 15 de febrero de 2022, el Consejo General aprobó por unanimidad el Acuerdo IEPC/CG26/2022, autorizando la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales para la incorporación del instituto a la "Red de Mujeres Electas", en el ámbito estatal, para dar seguimiento a los casos de violencia política contra la mujer en razón de género.</p> <p>En los términos anteriores, con fecha 30 de enero de 2024 el Consejo General aprobó el acuerdo IEPC/CG10/2024, con el objeto de establecer el programa operativo para el PEL de diputaciones 2023-2024.</p> <p>De igual forma, en fecha 12 de marzo de 2025, el Consejo General aprobó por unanimidad el Acuerdo IEPC/CG17/2025, por el que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango se incorporó a la Red de Candidatas y Mujeres Electas para el proceso electoral 2024-2025.</p> <p>Se inserta enlace de evidencia: Acuerdos: https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/consejogeneral_documentacion_2022/IEPC_CG26_2022_Res_Mujeres_Electas.pdf https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/consejogeneral_documentacion_2024/IEPC-CG10-2024.pdf https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/consejogeneral_documentacion_2025/IEPC-CG17-2025.pdf</p>






Aprobación del Programa Operativo:	El 30 de enero de 2025 fue aprobado el Programa Operativo por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante Acuerdo IEPC/CG17/2025
Persona coordinadora de la red:	Mtra. Norma Beatriz Pulido Corral Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Paridad de Género Igualdad y No Discriminación del IEPC Durango,






I. DIFUSIÓN.

Objetivo: Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración a la Red con el mayor número de mujeres posible.

1. Acción:	Establecer contacto con las secretarías de género (O equivalentes) de los partidos políticos para invitar a las mujeres que hayan resultado electas a sumarse a la Red, en caso de que no lo hayan hecho durante su etapa de precandidatas o candidatas.
Descripción:	No aplica, toda vez que las mujeres electas en los procesos electorales de 2020-2021, de 2023-2024 y 2024-2025 se adhirieron desde el periodo de registro de las candidaturas ante el IEPC
Evidencia:	N/A
Total de mujeres invitadas: 366	

2. Acción	Entablar comunicación con cada mujer electa para invitarla a pertenecer a la Red respectiva, en caso de que no lo hayan hecho durante su etapa de precandidatas o candidatas.
Descripción:	<p>PEL 2021-2022. Se envió invitación a mujeres electas en el cargo de Ayuntamientos para integrarse a la Red de Mujeres Electas mediante correo electrónico que proporcionaron al momento de registrarse como candidatas.</p> <p>PEL 2023-2024. Se estableció el formato de consentimiento titulado: "Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la red de candidatas y en su caso, a la red de mujeres electas".</p> <p>Es importante mencionar que del total de las 119 mujeres que se postularon como candidatas en el Proceso Electoral Local y Concurrente 2023-2024, de diputaciones 29 resultaron electas, las cuales quedaron adheridas a la Red.</p> <p>PEL 2024-2025. Al igual que en el Proceso Electoral 2023-2024, y conforme a las cláusulas establecidas en el Programa Operativo de la Red, las cuales estipulan que, al otorgar el consentimiento para pertenecer a la red de candidatas, aquellas que resulten ganadoras, quedarán adheridas de manera automática en la Red de Mujeres Electas.</p>
Evidencia PEL 2021-2022:	Envío de 224 correos electrónicos distribuidos entre los siguientes municipios: Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Lerdo, Mapimí, Mezquital, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, El Oro, Otáez, Panuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, Tlahualilo, Topia y Vicente Guerrero.

Evidencia PEC 2023-2024:

<https://1drv.ms/b/s!Avtl7HKxi9fyheEXkKuOdaOAqCIUfQ?e=AZWwSa>

Evidencia PEL 2024-2025:

https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/Red_de_Candidatas/documentos/2025/documentos/Formato_para_otorgar_consentimiento.pdf

Total de mujeres electas invitadas:

PEL 2023-2024, 29 MUJERES DIPUTADAS

PEL 2024-2025, 465 MUJERES AYUNTAMIENTOS

2. Acción	Establecer comunicación con las mujeres que hayan sido designadas por Sistemas Normativos Indígenas, para el mismo fin.
Descripción:	N/A ello porque no cuenta el IEPC con ese sistema de elección
Evidencia:	N/A
Total de mujeres invitadas: n/a	

3. Acción:	Envío de oficio de bienvenida a mujeres que resultaron electas en el Proceso Electoral Local y Concurrente 2023-2024.
Descripción:	Se envió vía correo electrónico oficio de bienvenida a las mujeres diputadas que resultaron electas en el Proceso Electoral Local y Concurrente 2023-2024, así como un anexo consistente en un Tríptico con información referente al funcionamiento de la red y sus objetivos.
Evidencia:	29 correos electrónicos enviados.
Total de oficios de bienvenida enviados: 29	

II. PREVENCIÓN.

Objetivo: Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violenciapolítica, con el fin de que las mujeres electas puedan ejercer sus derechos políticos- electorales.

1. Acción:	Proporcionar información respecto al Programa Operativo y principalmente sobre VPMRG, en medios de comunicación, ruedas de prensa, foros o cápsulas informativas, conversatorios, paneles, conferencias, capacitación, entre otros.	
Fecha	Actividad	Asistentes
04/03/2025	<p>Firma del Pacto Social por una elección deAyuntamientos y PoderJudicial libre de ViolenciaPolítica contra las Mujeres ygrupos en desventaja.</p> <p>Cuyo objetivo principal radicó, en el compromiso de mejorar la participaciónpolítica de estos grupos osectores, así</p>	<p>48</p> <p>Autoridades</p> <p>-Consejo General del IEPC -Gobierno del Estado de Durango -Tribunal Electoral del Estado de Durango -Instituto Estatal de las Mujeres -Fiscalía General del Estado de Durango</p>

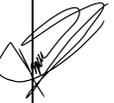
	<p>como defortalecer la cultura derespeto, democracia y garantizar espacios libres de violencia política y discriminación en el Estado de Durango. Es importante mencionar que,participaron las y los actorespolíticos inmersos en esteProceso Electoral; es decir,partidos políticos,instituciones gubernamentales, organizaciones de lasociedad civil y ciudadaníaen general; los cuales, enconjunto y de forma pública, se comprometieran a cumplir con el pacto.</p>	<p>-Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) -Junta Local del INE en Durango -Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango -H. Congreso del Estado de Durango -Instituto Duranguense de la Juventud -Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia -Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Durango (SE-SIPINNA)</p> <p style="text-align: center;">Partidos Políticos</p> <p>-Partido Acción Nacional -Partido Revolucionario Institucional -Partido del Trabajo -Partido Movimiento Ciudadano -Partido MORENA - Partido Encuentro Solidario Durango - Partido Villista - Partido Estatal Renovación</p> <p style="text-align: center;">Cámaras Empresariales</p> <p>-Confederación Patronal de la República MexCOPARMEX -Cámara de Comercio, Servicios y Turismo Durango, CANACO -Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados, A.C. CANIRAC -Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, CANACINTRA -Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CMIC -Sector Privado Empresarial, SPE</p>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> -Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, Capítulo Durango (AMEXME) -Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, A.C. (AMMJE) <p style="text-align: center;">Asociaciones civiles</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asociación Nosotras Nosotras Durango A.C. -Asociación de Si Hay Mujeres en Durango A.C. -UBII-FAM A.C. -Kybernus A.C. -Asociación de Funcionarias y Ex Funcionarias de Durango A.C. -Asociación Mexicana de Mujeres Organizadas en Red A.C. (AMMOR A.C.) -CECAPI -Amigos con discapacidad visual de Durango. A.C. -Colegio de Abogadas Unidad Durango, A.C. -Consejo Consultivo por la Paz Durango, Organización de la Sociedad Civil -Centro de Estudios para Invidentes de Durango A.C. -Fundación para el desarrollo Promoción y Empoderamiento de la Mujeres (Funprodem)
<p style="text-align: center;">14/03/2025</p>	<p style="text-align: center;">Foro Internacional: "Retos y Desafíos de las Mujeres en la Política"</p> <p>El cual fue un espacio de diálogo y reflexión en el marco del 8M. En este evento, distinguidas ponentes internacionales y nacionales compartieron sus experiencias, percepciones, avances y obstáculos superados en sus países en la lucha por una</p>	<p style="text-align: center;">583</p>

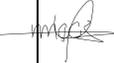
participación política femenina igualitaria. Con una mirada global, se debatieron desafíos y estrategias que han permitido a las mujeres conquistar espacios de liderazgo y contribuir a la construcción de sociedades más inclusivas e igualitarias. Así este foro se configuró como un llamado a la acción para fortalecer las democracias y garantizar que la participación plena de las mujeres en todos los niveles del poder impulse el cumplimiento efectivo del Estado de derecho superando la histórica marginación de este sector.

En ese evento participaron como ponentes, las mujeres que se enlistan a continuación:

1. **Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez**
México
2. **Dra. Milagros Otero Parga**
España
3. **Dra. Birmania Sánchez Camacho**
República Dominicana
4. **Dra. Rosa María Gutiérrez Vargas**
Colombia
5. **Mtra. Graciela Díaz Vázquez**
México
6. **Mtra. Norma Beatriz Pulido Corral**
México






	<p>7. Mtra. Olga Viridiana Maciel Sánchez, Consejera Electoral IEE de Baja California y Expresidenta de AMCEE, participó con las conclusiones de este foro.</p> <p>8. Moderadora: Mtra.SusanaPacheco Rodríguez Durango.</p>	   
<p>02/05/2025</p>	<p>Panel Virtual: Fortalecimiento Político de las Candidatas</p> <p>Con la finalidad de contribuir con herramientas que fortalecieran a las candidatas que participaron en el Proceso Electoral Local y Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, o bien a mujeres que tuvieran la perspectiva de participar en otros procesos electorales con esta calidad; ello con temas trascendentales que les sean útiles para su avance político, el día 02 de mayo de la presente anualidad se llevó a cabo el Panel Virtual: Fortalecimiento político de las candidatas.</p> <p>Se contó con la participación de 5 ponentes, las cuales, participaron cada una desde su perspectiva y experiencia, con un tema específico. Lo anterior, con la finalidad de que, los temas desarrollados por las panelistas generaran conocimiento en aquellas mujeres que aspiraban a una candidatura electoral.</p>	<p>216</p>

	<p>En ese evento participaron como ponentes, las mujeres que se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mtra. Rita Bell Vences López Consejera Electoral del consejo General de INE ▪ Dip. Delia Leticia Enríquez Arreaga, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Durango ▪ M.A.P. Alejandra Elizabeth Terrones Ochoa, Directora General del IEM ▪ Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Consejera Electoral del IEES del Estado de Sinaloa ▪ Mtra. Blanca Yadira Maldonado Ayala, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Durango • Moderadora: Mtra. Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación del IEPC Durango. 	
<p>24 abril al 30 junio de 2025</p>	<p>Curso Virtual: Violencia Política contra la Mujer y Acciones para prevenir la Discriminación</p> <p>El objetivo del curso fue sensibilizar a las y los participantes ante situaciones de violencia política de género, así como</p>	<p>41</p>

	<p>dotarlos de herramientas conceptuales para distinguirla, atenderla y sancionarla; o bien, denunciarla y combatirla.</p> <p>El curso virtual fue dirigido a la ciudadanía en general, así como a las personas candidatas del Proceso Electoral Local y Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025; pero principalmente a todas aquellas candidatas o mujeres que se encuentran desempeñando alguna otra actividad dentro de los Procesos Electorales y/o función en el ámbito público, para brindarles información relevante respecto de la Violencia Política que puede presentarse cuando se participa en actividades públicas y las acciones tendientes a prevenir cualquier tipo de discriminación.</p>	
	<p>Total de actividades: 4</p>	<p>Total: 888</p>

A continuación, se muestran imágenes de las actividades:

Pacto Social por una elección de Ayuntamientos y Poder Judicial libre de Violencia Política contra las Mujeres y grupos en desventaja.



■ **IEPC**



[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten signatures and marks]



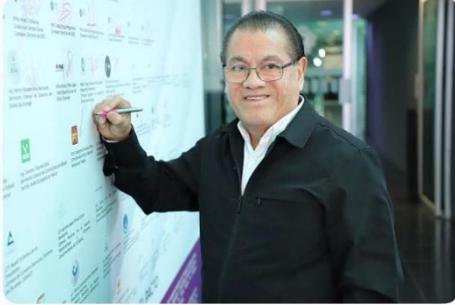


[Handwritten signatures]



▪ **PARTIDOS POLÍTICOS**





IEPC DURANGO **DE JUNIO 2025**
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.



IEPC DURANGO **DE JUNIO 2025**
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.

[Handwritten signatures and marks]



IEPC DURANGO **DE JUNIO 2025**
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.



IEPC DURANGO **DE JUNIO 2025**
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.



IEPC DURANGO **DE JUNIO 2025**
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.



IEPC DURANGO **DE JUNIO 2025**
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.

■ **CAMARAS EMPRESARIALES**










 
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.



 
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.

[Handwritten signatures and marks]

■ ASOCIACIONES CIVILES



 
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.



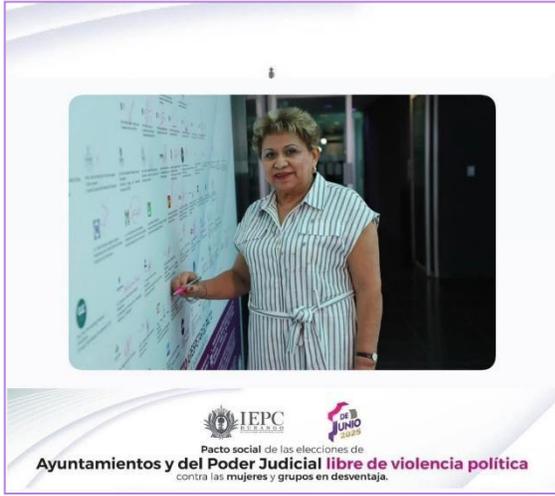
 
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.



 
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.



 
Pacto social de las elecciones de
Ayuntamientos y del Poder Judicial libre de violencia política
contra las mujeres y grupos en desventaja.



[Handwritten signatures and marks]



Foro Internacional: "Retos y Desafíos de las Mujeres en la Política"

Foro Internacional

Retos y Desafíos de las Mujeres en la Política





Viernes

14

de marzo
12:00 Hrs.

Se transmitirá en vivo
en las siguiente redes:

 IEPC - Durango

 @IEPC Durango

Panelistas

<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 15px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez Consejera Electoral del INE</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 15px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Dra. Birmania Sánchez Camacho Catedrática, litigante y líder de la Marcha de las Novias República Dominicana.</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Mtra. Norma Beatriz Pulido Corral Consejera Electoral del IEPC del Estado de Durango</p> </div> </div>	<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 15px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Dra. Milagros Otero Parga Expresidenta de Derechos Humanos, catedrática y escritora España</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 15px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Mtra. Graciela Díaz Vázquez Presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales y Consejera Electoral del CEEPC del Estado de San Luis Potosí</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Dra. Rosa María Gutiérrez Vargas Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación en Universidad Autónoma del Caribe Colombia</p> </div> </div>
--	---

Moderadora



Dra. Susana Pacheco Rodríguez
Magistrada del Tribunal Superior de Justicia en retiro y Catedrática de la UJED

Conclusiones



Mtra. Olga Viridiana Maciel Sánchez
Consejera Electoral IEE de Baja California y Expresidenta de AMCEE








[Handwritten signatures and initials]



e la





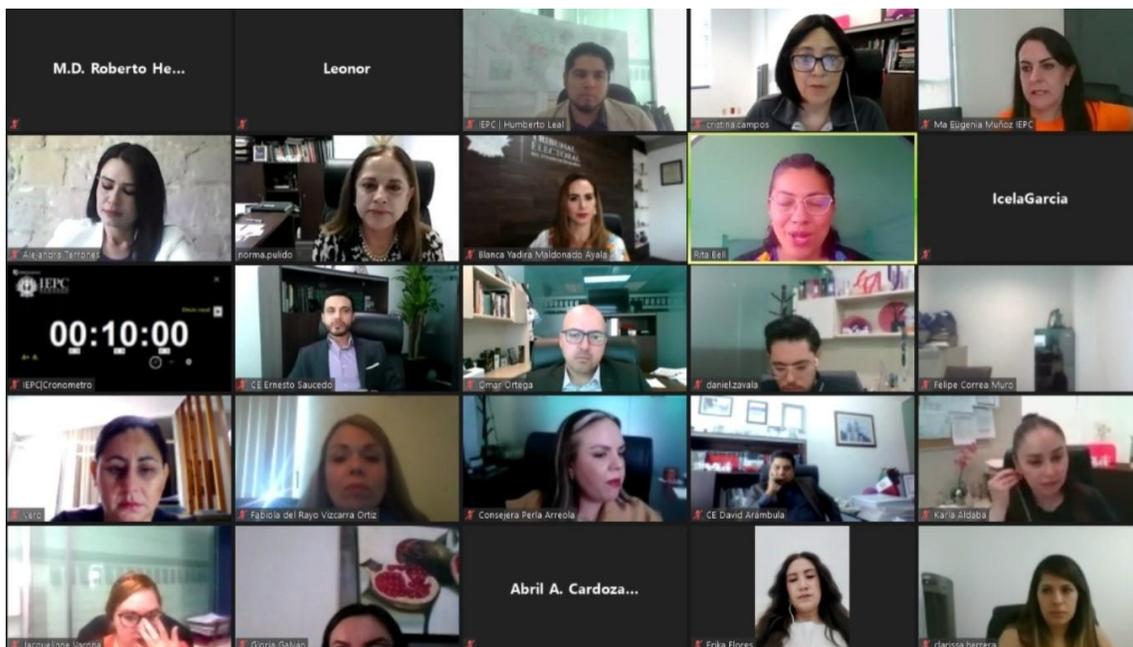
Panel virtual **Fortalecimiento Político** de las **Candidatas**

Viernes | 02 | de Mayo
11:00 Hrs.

Se transmitirá en vivo en las siguientes redes:
 IEPC - Durango
 IEPC Durango

Panelistas	Tema
 Mtra. Rita Bell López Vences Consejera del Consejo General del INE	<ul style="list-style-type: none"> • Reseña histórica de la participación política de las mujeres.
 Dip. Delia Leticia Enriquez Arreaga Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Durango	<ul style="list-style-type: none"> • Avances en la legislación local: rumbo a la paridad sustantiva.
 M.A.P. Alejandra Elizabeth Terrones Ochoa Directora General del IEM	<ul style="list-style-type: none"> • La Violencia contra las Mujeres y sus estadísticas.
 Mtra. Mina Argumedo García Directora del Instituto Municipal de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Paridad sustantiva.
 Mtra. Gloria Icela García Cuadras Consejera Electoral del IEES del Edo de Sinaloa	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de los Procedimientos sancionadores en la Violencia Política de Género.
 Mtra. Blanca Yadira Maldonado Ayala Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Durango	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución de las autoridades jurisdiccionales electorales al fortalecimiento político de las mujeres.
<h3>Moderadora</h3>	
 Lic. Norma Beatriz Pulido Corral Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación	

[Handwritten signatures and marks]





[Handwritten signatures and marks]



Curso Virtual: Violencia Política contra las Mujeres y acciones para Prevenir la Discriminación.

El IEPC y la Red Nacional de Candidatas en Durango, invita a todas las candidaturas para el Proceso Electoral de Ayuntamientos y Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, así como a la ciudadanía en general interesada, para realizar el Curso Virtual:



Violencia política contra la mujer y acciones para prevenir la Discriminación

Temario

- | | | |
|----------|---------------|---|
| 1 | MÓDULO | "Antecedentes, marco legal y definición de VPcMRG" |
| 2 | MÓDULO | "Acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la VPcMRG" |
| 3 | MÓDULO | "La discriminación y acciones implementadas en favor de grupos en desventaja para promover sus derechos político-electorales" |

El curso estará disponible
durante los meses de mayo a junio del 2025

Regístrate en el
siguiente link:
<https://forms.gle/zXwgQWfALEWSBYGk7>



✉ IEPC Durango
📍 IEPC-Durango
📞 Instituto Electoral Durango IEPC
🌐 www.iepcdurango.mx

2. Acción:	Micrositio Red de Mujeres Electas.	
Fecha	Actividad	Asistentes
n/a	<p>Como parte de las actividades que se realizaron dentro de la línea de acción de prevención, en este Instituto Electoral se cuenta con un micrositio en el que se puede encontrar toda la información relativa a la Red.</p> <p>Link: https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/Red de Mujeres Electas/inicio_2024</p>	4860 visitas a la fecha de presentación del informe.
	Total de actividades: 1	Total: 4860






A continuación, se muestra imagen del Micrositio de la Red:



III. SEGUIMIENTO.

Objetivo: Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la Red con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para establecer la denuncia respectiva.

1. Acción:	Contar con una línea telefónica y correo electrónico para recibir denuncias por VPMRG.
Descripción:	Se les envió vía correo electrónico, la bienvenida al sumarse a la red, la información correspondiente para que conozcan los canales para recibir orientación en materia de VPMRG. Se cuenta con línea telefónica
Evidencia:	Envío de correos electrónicos a las mujeres electas que aceptaron unirse a la Red y línea telefónica
	Total de actividades informativas: 63

MONITOREOS REALIZADOS		
2. Acción:	Realización de monitoreos de medios de comunicación para advertir casos que puedan constituir VPMRG.	
Fecha de orientación	Cargo de la mujer denunciante	Observaciones
No se ha presentado el supuesto	No se ha presentado el supuesto	Se realizaron un total de 3060 monitoreos de enero a junio de 2025
		Total de atenciones: n/a

Los medios que fueron monitoreados son los siguientes:

Medios de comunicación físicos y digitales monitoreados	
1.	Periódico Contexto
2.	Periódico Victoria de Durango
3.	Periódico Notigram
4.	Periódico El Siglo de Durango
5.	Periódico El Sol de Durango
6.	Periódico Milenio
7.	Periódico el Siglo de Torreón
8.	Periódico Contacto Hoy
9.	La Voz de Durango
10.	Yancuic noticias
11.	Durango siglo 21
12.	Heraldo de México
13.	En Vivo Durango
14.	Tiempo y Espacio
15.	Canal 12
16.	Twitter – plataforma
17.	Facebook – plataforma

ORIENTACIONES REALIZADAS		
2. Acción:	Orientar a las mujeres electas en los supuestos que ellas consideren que pueden ser constitutivos de VPMRG y canalizar a la instancia correspondiente para su oportuna atención.	
Fecha de orientación	Cargo de la posible víctima	Observaciones
N/A	N/A	N/A
		N/A
		Total de atenciones: N/A
		Total de mujeres atendidas: N/A

IV. SISTEMATIZACIÓN.

Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red.

1. Estadístico de mujeres electas registradas en la Red con corte al mes de enero 2025:

GUBERNATURA

Partido Político	No aplica
Nombre:	No aplica

AYUNTAMIENTOS PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022

Cargo	Total de mujeres electas en el cargo	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Presidencia	18	4	22.22%
Sindicatura	23	4	17.39%
Regiduría	171	20	11.69%

DIPUTACIONES PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Cargo	Total de mujeres electas en el cargo	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Propietarias de Mayoría Relativa	7	7	100%
Diputaciones Propietarias de Representación Proporcional	5	5	100%

Cargo	Total de mujeres electas en el cargo	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Suplentes de Mayoría Relativa	11	11	100%
Diputaciones Suplentes de Representación Proporcional	6	6	100%

AYUNTAMIENTOS PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025

Cargo	Total de mujeres electas en el cargo	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Presidencia	42	42	100%
Sindicatura	57	57	100%
Regiduría	366	366	100%

2. Registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, en contra de mujeres electas para el periodo 2024-2027.

Presuntos casos de Violencia Política en Razón de Género						
Fecha	Partido Político	Distrito Municipio/ Estatal	Cargo	Actos de Violencia	Denunciante	Seguimiento
05/01/ 2024	MORENA	Lerdo	Regiduría Municipal	Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad	*Dato Protegido en términos del artículo 4, numeral 1, inciso e) del Reglamento para la Atención de quejas y Denuncias presentadas en Materia de VPG	Tramitación como IEPC-SC-PES-VPG-001/2024 Se desechó de plano la denuncia presentada.
05/01/ 2024	PT	Durango	Regiduría Municipal	Eliminación o expulsión de las comisiones, falta de reconocimiento como integrante de la fracción del PT, falta de entrega de recursos económicos para gestión social, desigualdad en el apoyo de asesores, invisibilización de su gestión como exdirectora	*Dato Protegido en términos del artículo 4, numeral 1, inciso e) del Reglamento para la atención de Quejas y Denuncias presentadas en Materia de VPG	Tramitación como PES IEPC-SC-PES-VPG002/2024 El 26/01/2024: Se Remitieron las constancias que integran el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Durango. El 08/03/2024: En cumplimiento al expediente TEED-JDC- 005/2024 y TEED-JDC-006/024 , se remitieron las constancias que integran el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Durango.

08/04/2024	MC	San Pedro del Gallo	Sindicatura	Insultos, no poderejercer plenamente su cargo, no recibir remuneración completa por el cargo que desempeña.	*Dato Protegido en términos del artículo 4, numeral 1, inciso e) del Reglamento para la Atención de Quejas y Denuncias presentadas en Materia de VPG.	Tramitación como PESIEPC-SC-PES-VPG-003/2024 El 30/05/2024: Se remitieron las constancias que integran el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Durango.
23/04/2024	MORENA	Tlahualilo	Presidencia Municipal	Afectar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales en la vertiente de ejercicio de un cargo.	*Dato Protegido en términos del artículo 4, numeral 1, inciso e) del Reglamento para la Atención de quejas y Denuncias presentadas en Materia de VPG	Tramitación como PESIEPC-SC-PES-VPG-004/2024 Se desechó de plano la denuncia presentada.
19/07/2024	MORENA	Mapimí	Síndica Municipal	Violencia económica, simbólica y laboral, al disminuirle su ministración, insultos, e impedir el correcto ejercicio de su cargo.	*Dato Protegido en términos del artículo 4, numeral 1, inciso e) del Reglamento para la Atención de quejas y Denuncias presentadas en Materia de VPG	Tramitación como PESIEPC-SC-PES-VPG-005/2024 Una vez terminada la sustanciación del procedimiento, con fecha del 28 de septiembre del 2024, se remitieron las constancias del expediente al Tribunal Electoral del Estado de Durango.
Total procedimientos:					5	

Resoluciones por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Resoluciones por VPMRG						
Fecha	Parte actora	Parte denunciada	Conducta infractora	Autoridad que la emite	Tipo de resolución emitida	Sanción
27/03/2024	*Dato Protegido en términos del artículo 4, numeral 1, inciso e) del Reglamento para la Atención de quejas y Denuncias presentadas en Materia de VPG.	Presidente Municipal, Secretario Municipal, Director Municipal de Administración y Finanzas, Directora del Instituto Municipal de la Mujer.	Eliminación o expulsión de las comisiones, falta de reconocimiento como integrante de la fracción del PT, falta de entrega de recursos económicos para gestión social, desigualdad en el apoyo de asesores, invisibilización de su gestión como exdirectora.	El Tribunal Electoral del Estado de Durango emitió sentencia dentro del expediente TEED-PES-001/2024.	Sentencia.	Se declaran inexistentes las infracciones consistentes en VPG, atribuibles a la parte denunciada.

<p>05/07/2024</p>	<p>*Dato Protegido en términos del artículo 4, numeral 1, inciso e) del Reglamento para la Atención de quejas y Denuncias presentadas en Materia de VPG.</p>	<p>Presidente Municipal de San Pedro del Gallo</p>	<p>Insultos, no poder ejercer plenamente su cargo, no recibir remuneración completa por el cargo que desempeña.</p>	<p>El Tribunal Electoral del Estado de Durango emitió sentencia dentro del expediente TEED-PES-003/2024</p>	<p>Sentencia.</p>	<p>Se declara la existencia de VPMRG atribuida al denunciado. Se determinó dar vista al Congreso del Estado de Durango para que imponga la sanción que en derecho corresponda. Se ordenó al denunciado cumplir con las medidas de reparación y no repetición. Una vez que cause ejecutoria el fallo, se debe inscribir al denunciado en el Registro Nacional y Local de personas sancionadas en materia de VPMRG</p>
<p>31/10/2024</p>	<p>*Dato Protegido en términos del artículo 4, numeral 1, inciso e) del Reglamento para la Atención de quejas y Denuncias presentadas en Materia de VPG</p>	<p>Presidente Municipal, secretaria del Ayuntamiento, Regidor y un ciudadano del Municipio de Mapimí, Dgo.</p>	<p>Violencia económica, simbólica y laboral al disminuirle su ministración, insultos e impedir el correcto ejercicio de su cargo.</p>	<p>El Tribunal Electoral del Estado de Durango emitió DOS sentencias dentro del expediente TEED-PES-008/2024</p>	<p>Sentencia.</p>	<p>a) El 31/10/2024, TEED-PES-008/2024</p> <p>PRIMERO. Se declara existente la infracción atribuida a los ciudadanos.</p> <p>SEGUNDO. Se determina la continuidad de las medidas de protección.</p> <p>TERCERO. Al haberse determinado la existencia de las infracciones consistente en VPG ejercida por Fernando Reverte Granados, Presidente municipal de Mapimí Durango, dese vista al Congreso del Estado de Durango.</p> <p>CUARTO. Se ordena a los responsables el cumplimiento de las medidas de reparación y no repetición.</p> <p>QUINTO. Se vincula al Instituto, para que en el ámbito de sus facultades realice acciones tendientes para capacitar a los denunciados.</p> <p>SEXTO. Una vez que cause ejecutoria este fallo, deberá inscribirse a los denunciados en los Registros Nacional y Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</p> <p>SÉPTIMO. Se ordena suprimir de forma precautoria, en la versión pública de este fallo, la información que así sea considerada como datos</p>

					<p>personales.</p> <p>OCTAVO. Se impone amonestación pública al denunciado.</p> <p>NOVENO. Se declaran inexistentes los hechos.</p> <p>b) El 21/11/2024, SG-JDC-689/2024 Y ACUMULADOS</p> <p>PRIMERO. Se acumulan los juicios de la ciudadanía SG-JDC-690/2024, SG-JDC-691/2024 y SG-JDC-692/2024 al juicio de la ciudadanía SG-JDC-689/2024.</p> <p>SEGUNDO. Se revoca parcialmente la resolución impugnada.</p> <p>c) El 04/12/2024, TEED-PES-008/2024</p> <p>PRIMERO. Se decreta la reposición del procedimiento únicamente en lo que respecta a Fernando Reverte Granados y Alberto Salvador Reverte Armendáriz.</p> <p>SEGUNDO. Devuélvanse las constancias del expediente.</p> <p>TERCERO. Se determina la continuidad de las medidas de protección.</p> <p>CUARTO. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Sala Regional Guadalajara.</p> <p>QUINTO. Se ordena suprimir de forma precautoria, en la versión pública de este fallo.</p> <p>d) El 04/12/2024, SUP-REC-22909/2024</p> <p>ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.</p> <p>e) El 27/12/2024, Se notificó el Acuerdo dictado por el Magistrado Instructor del Tribunal del Estado de Durango en autos del expediente TEED-PES-008/2024; el cual, en su punto QUINTO, estableció en lo que interesa lo</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>siguiente: “[...]”</p> <p>QUINTO. Reposición del Procedimiento. Acorde con lo razonado en el punto anterior, se ordena la reposición del procedimiento, a partir del emplazamiento a las partes, por lo que deberá de señalar hora y fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, a efecto de garantizar el derecho humano de las partes del debido proceso.</p> <p>f) El 18/12/2024, se turnó el expediente completo e informe circunstanciado al Tribunal Electoral del Estado de Durango.</p> <p>g) El 05/02/2025, TEED-PES-008/2025</p> <p>PRIMERO. Se reiteran los razonamientos enunciados en la consideración TERCERA de esta resolución los cuales pertenecen a lo resuelto por este Tribunal Electoral el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Guadalajara en el expediente SG-JDC-689/2024 y acumulados.</p> <p>SEGUNDO. Se declara existente la infracción atribuida a los ciudadanos Fernando Reverte Granados, presidente municipal, y Alberto Salvador Reverte Armendáriz, consistente en la comisión de VPG en contra de la denunciante...</p> <p>TERCERO. Se reitera la determinación de la continuidad de las medidas de protección, dictadas por la secretaria del Consejo General del Instituto a favor de la denunciante...</p> <p>CUARTO. Al Haberse determinado la existencia de las infracciones consistentes en VPG ejercida por Fernando Reverte Granados, presidente municipal de</p>
--	--	--	--	--	---

						<p>Mapimí Durango, dese vista al Congreso del Estado de Durango.</p> <p>QUINTO. Se ordena a los responsables el cumplimiento de las medidas de reparación y no repetición.</p> <p>SEXTO. Se vincula al Instituto, para que en el ámbito de sus facultades una vez que cause estado la presente, realice acciones tendentes para capacitar a los denunciados Fernando Reverte Granados, y derivado de la reiteración ordenada, a Maricela Magallanes Fierro, Miriam Janeth Coronado Nava.</p> <p>SÉPTIMO. Una vez que cause ejecutoria este fallo, deberá inscribirse a los denunciados, presidente del Ayuntamiento Fernando Reverte Granados y el ciudadano Alberto Salvador Reverte Armendáriz, en los Registros Nacional y Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral y del Instituto.</p> <p>OCTAVO. Se impone amonestación pública al denunciado Alberto Salvador Reverte Armendáriz, por la comisión de VPG.</p> <p>NOVENO. Se ordena suprimir de forma precautoria, en la versión pública de este fallo.</p> <p>DÉCIMO. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Sala Regional Guadalajara.</p> <p>h) El 27/02/2025, SG-JDC-10/2025.</p> <p>ÚNICO. Se revoca en lo que fue materia de impugnación la resolución impugnada para los efectos precisados en la presente sentencia.</p>
--	--	--	--	--	--	---

					<p>i) El 14/03/2025, TEED-PES-008/2024</p> <p>PRIMERO. Se decreta la reposición del procedimiento únicamente en lo que respecta a Fernando Reverte granados de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Devuélvanse las constancias del expediente, previa copia digitalizada que obre en la secretaría general de acuerdos.</p> <p>TERCERO. Se determina la continuidad de las medidas de protección, dictadas por la secretaría del Consejo General del Instituto a favor de la denunciante, durante el tiempo que ella así lo considere necesario.</p> <p>CUARTO. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Sala Regional Guadalajara, a través de la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salaguadalajara@te.gob.mx dentro de las veinticuatro horas siguientes, y posteriormente de manera física por la vía más expedita.</p> <p>j) El 04/04/2025, se remitieron a este Instituto Electoral la totalidad de las constancias del expediente TEED-PES-008/2024, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo del Magistrado Instructor.</p> <p>k) El 23/04/2025, se remitieron al Tribunal Electoral del Estado de Durango la totalidad de las constancias del expediente TEED-PES-008/2024</p> <p>l) El 16/05/2025, se recibió copia certificada del Acuerdo dictado por la Magistrada Laurencia Soto Valverde del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en autos del Expediente TEED-PES-008/2024, para ordenar se realizará una pericial en psicología. A la fecha se ha</p>
--	--	--	--	--	---

						realizado el emplazamiento a nueva audiencia de pruebas y alegatos.
23/05/2025	*Dato Protegido en términos del artículo 4, numeral 1, inciso e) del Reglamento para la Atención de quejas y Denuncias presentadas en Materia de VPG	C. Lourdes García Garay, en su calidad de Presidenta del Comité Directivo Estatal de Morena en Durango	Por presuntas calumnias mediante propaganda negativa o negra, lo que, a juicio de la actora, causa perjuicio en su imagen pública, y, le atribuye a la denunciada, la realización de supuestas conductas que pudieran deparar en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en perjuicio de la quejosa, específicamente, la descalificación como ataque hacia su persona por el simple hecho de ser mujer.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.	Desechamiento	El 16/06/2025, IEPC-SC-PES-VPG-001/2025: PRIMERO. Se desecha la queja presentada, en contra de la C. Lourdes García Garay, en su calidad de presidenta del Comité Directivo Estatal de Morena en Durango, en términos de lo razonado en el presente Acuerdo
Total de Resoluciones: 4						

Denuncias o querellas ante la Fiscalía General del Estado por el delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Denuncias o Querellas por VPMRG					
Partido Político	Distrito o Municipio	Cargo	Conducta delictiva	Fuente que reporta	Seguimiento
Morena	Mapimí	Regiduría	Lesiones y daños	Fiscalía Estatal	Trámite ante la Fiscalía
Total de Denuncias: 1					

Registro de persona sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Registro Local de personas sancionadas por VPMRG					
Fecha	Parte denunciante	Persona sancionada	Conducta sancionada	Expediente	Sanción
05/02/2025	Dato Protegido en términos del artículo 4, numeral 1, inciso e) del Reglamento para la Atención de quejas y Denuncias presentadas en Materia de VPG	Alberto Salvador Reverte Armendáriz	Violencia psicológica y verbal en relación a los insultos vertidos en contra de la quejosa con connotación sexual.	TEED-PES-008/2024	Amonestación pública hasta el 29/07/2025.
Total de personas en el Registro: 1					

V. LÍNEA DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA.

El presente informe se rinde con corte al mes de junio de 2025.

ATENTAMENTE



Mtra. Norma Beatriz Pulido Corral

Coordinadora de la Red de Mujeres Electas y
Presidenta de la Comisión de Paridad de Género,
Igualdad y No Discriminación del IEPC Durango.

